



## CONTRATO DE SERVICIO

El presente contrato, lo celebran en la ciudad de Guadalajara, Jal. El día 7 del mes de MARZO DE 2016 comparecen, por una parte Gerthur's S.A. De C.V. representada por L.C.P. Antonia Celina Morales Hernández a quién en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS y por otra parte LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO En representación de INSTITUTO JALICIENSE DEL EMPRENDEDOR con domicilio en LOPEZ COTILLA No. 1505, PISO 3 COL. AMERICANA EN GUADALAJARA, JAL. TEL. 3678 2081 A quien en lo sucesivo se le denominará EL CLIENTE, De acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas.

## DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara L.C.P. Antonia Celina Morales Hernández, tener representación legal de Gerthur's S.A. de C.V. la cual se encuentra debidamente registrada en el Acta Constitutiva de la Notaría Pública No. 42, bajo el registro Federal de Contribuyentes con domicilio fiscal en de acuerdo con la Ley Federal de Sociedades Mercantiles, así como la Ley de vías Generales de Comunicación y que cuenta con su respectivo seguro de viajero.

<u>SEGUNDA</u>.-Declara <u>LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO</u> Que es su voluntad celebrar con Gerthur's Autobuses Gran Turismo el presente contrato de prestación de servicios y sujetarse a las condiciones que en el mismo se establecen.

Dadas las declaraciones anteriores, se sujetan en este contrato a las siguientes cláusulas.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.**-Proporcionará prestador de servicios a EL CLIENTE, la cantidad de 19 (Diecinueve) AUTOBUSES con capacidad para <u>48</u> pasajeros respectivamente, equipado con TV, DVD, MONITORES, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION, STEREO, ASIENTOS RECLINABLES, SEGURO DE VIAJERO, BAÑO.

Por motivos de seguridad a las personas que se transportan, no se permitirá ninguna persona adicional al cupo del autobús.

<u>SEGUNDA.</u>-El prestador de servicios se compromete en tener las unidades disponibles en lugar, fecha y hora en que EL CLIENTE lo requiera, en buenas condiciones, tanto físicas como mecánicas.

TERCERA.- El operador deberá presentarse con la unidad en DOMICILIOS DISTINTOS

DE ACUERDO CON LA INVITACION A PARTICIPAR EN EL TERCER FORO

ABIERTO 2016 PARTIDA 8 A (Anexa) El dia 08 DE MARZO DE 2016 a las DE

ACUERDO A LOGISTICA y preguntar por COORDINADOR CORRESPONDIENTE

DE ACUERDO AL ANEXO .

CUARTA.- El recorrido será <u>DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO HAGIA</u>
GUADALAJARA (Carpa OMNILIFE)- PUNTO DE PARTIDA (Según Anexo) A partir de las <u>HORARIOS DE ACUERDO A LOGISTICA</u> del dia <u>08 DE MARZO DE 2016</u> con regreso aproximado a las <u>15:00</u> del dia <u>08 DE MARZO DE 2016</u>.







<u>QUINTA</u>.- EL CLIENTE acepta que pagara al Prestador de Servicios la cantidad de <u>\$118,900.00 ( IVA incluido) ( CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. )</u> Dicha cantidad será cubierta con un anticipo de <u>\$118,900.00</u> a la firma del contrato, quedando un saldo de <u>\$00.00</u>.

<u>SEXTA</u>.-La duración del contrato rescindirá cuando el prestador se servicios y el contratante cubran la totalidad pactada por dicho servicio. En caso de ser requerido por más tiempo, mayor distancia, o cambios de itinerario, se renegociarán los precios estando de acuerdo ambas partes antes de iniciar el servicio extra.

<u>SEPTIMA.</u>- Si el cliente no esta conforme con la unidad que se presente para dar el servicio por considerar que no cumple con las características acordadas, deberá notificarlo cuando menos vía telefónica a LA EMPRESA antes de iniciar el servicio.

<u>OCTAVA.</u>- En caso de que se llegaren a ocasionar daños a la unidad por parte de las personas que se transporten, EL CLIENTE deberá cubrir los mismos en su totalidad. Esto de conformidad siendo notificado EL CLIENTE por el operador, y se deberá evitar el consumo de bebidas que alteren la seguridad de los viajeros.

<u>NOVENA</u>- Ni LA EMPRESA ni el OPERADOR se responsabilizan en cuanto a la legalidad de los objetos y equipaje de los pasajeros, quedando expresamente PROHIBIDO transportar en esta unidad DROGAS, ARMAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS ASI COMO MERCANCIA DE CONTRABANDO Y PROHIBIDOS POR LAS LEYES MEXICANAS Y DE LOS PAISES OUE TURISTICAMENTE SE VISITEN.

**DECIMA.-** LA EMPRESA y el OPERADOR se deslinda de la legal estancia de los pasajeros en el País Mexicano y los que turísticamente se visiten, así como la conducta y comportamiento de los mismos, siendo únicamente responsabilidad del contratante "EL CLIENTE".

<u>DECIMA PRIMERA.</u> En caso de cancelación del presente contrato, por causas ajenas al Prestador de servicios, EL CLIENTE se somete a las políticas de cancelación, las cuales deberán cubrir un 25% del costo del servicio si se llegara a cancelar con un mínimo de 8 días de anticipación, un 50% hasta tres días antes y un 100% a la fecha del servicio.

<u>DECIMA SEGUNDA.</u>- Si por interrupción en las carreteras, o por falla mecánica no continuara el servicio, el Prestador de Servicios responderá—como máximo por la cantidad pactada en el presente contrato, enviando una unidad para continuar el servicio.

<u>DECIMA TERCERA.</u>- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes, estas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y Tribunales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Haciendo renuncia expresa de cualquier fuero presente o futuro que pudiera corresponderles por razón de domicilio.

Leído que fue el presente contrato, se firma por duplicado el día de su fecha, estando de acuerdo las partes en el mismo en todos sus términos, quedando un ejemplar con EL CLIENTE y el otro en poder de Gerthur's Autobuses Gran Turismo.

EL CLIENTE

AGENCIA DE VIAJES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

LIC. DAMEL GOMEZ ALVAREZ MORENO L. LCP. A. CELINA MORALES HERNANDEZ INSTITUTO JALICIENSE DEL EMPRENDEDORIO. 349 GHRENTE GENERAL

Jarquaza GER Marquaza Guadalajara, Jalisco Jardines de la Paz Guadalajara, Jalisco Tel/Fax 3639-1669 y 3600-2692 Cel. (044233) 496-9205

R.F.C. GER0707198K E-mail: autobuses\_gerthurs@hotmail.com

Auto		979	rismo 8322 C	2300	0763	8433	7968	0900	7939	17700	72147	40317	
Renta de camiones foro abierto III, dia 8 de Marzo (A) con 47 lugares aprox. cada uno, a los siguientes destinos:	Celula	33 3815 3	33 136 <mark>0 3</mark> 258	3314175300	3312960763	33320 <mark>08433</mark>	33357 <mark>67968</mark>	3310390060	33169 <mark>97939</mark>	33366 <mark>207</mark> 71	33102 <mark>72</mark> 147	3310740317	
	Responsable	Angelica Cuevas	Yesenia Obledo	GUSTAVO ALMADA CASTAÑEDA	PRISCILLA SAHAGUN SALINAS	PAULINA CORELLA GOMEZ	MAURO LOMELI. AGUIRRE	LETICIA GANDARA MONTES	VLADIMIR HURTADO BURGOS	HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA	JOSE DE JESUS FLORES JIMENEZ	LAURA HARO RAMIREZ	
	Hora	06:30 a. m.	06:30 a. m.	07:00	07:00	07:00	02:00	06:90	02:00	02:00	07:00	07:00	C. V. C. V. Sava, Jessaco Sava, Jessaco Sava, Sava, Sa
	lempo de traslad	1:30 horas	1:30 horas	01:20	00:45	00:30	00:30	01:15	06:00	00:45	00:45	00:30	25 \$ .A. 178. Calablerton 2 2 Guardalo 1569 y 36. 496-9
	Domicilio	Av. Tecnologico, del soriana 2 km de brecha a mano izquierda	CALLE TECNOLÓGICO No. 1000, Col. LOMAS DE COCULA. CP. 48500, COCULA, JALISCO.	Libramiento Ajijic No. 202, Ajijic Jalisco. C.P. 45900	Bajío No. 115, Col. Las Juntas, Tlaquepaque Jalisco. C.P. 45590	Isla Salomón No. 2553, Jardines del Sur, Guadalajara Jalisco. C.P. 44950	Prolongación Av. Patria s/n, Col. Santa Elías, Guadalajara Jal. C.P. 44220	Carr. Exhacienda de Zapotlanejo Km 1 Juanacatlán Jalisco. C.P. 45880	Salvador Vargas y Felipe Ruvalcaba, Fracc. Paseos del Sol. Zapopan Jalisco C.P 45070	Esteban Ramírez No. 220, Esq. J. Álvarez del Castillo, Residencial La Soledad. Tlaquepaque Jalisco. C.P. 45525	Dunas Norte No. 180, Lomas del Camichín. Tonalá Jalisco. C.P. 45417	Av. Patria y Cruz del Sur s/n, Col. Loma Bonita Ejidal. Zapopan Alisco, C.P. 44590	SERTHUS Secretars de la Participa de la Partic
	Dia	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	08-mar	
	Total	\$6,500.00	, , \$8,500.00	\$7,000.00	\$10,000.00	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,500.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$102,500.00 \$16,400.00 <b>\$118,900.00</b>
	Costo Unidad	\$6,500.00	\$8,500.00	\$7,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	Sub´total IVA <b>Total</b>
	Unidades	1	1	1	2	ю	2	г	2	2	2	2	
1. Renta de α	SEDE	ITS Tala	, ITS Cocula	AJJJIC-CHAPALA	GUADALAJARA I	GUADALAJARA II	GUADALAJARA III	JUANACATLAN	LIC. FRANCISCO MEDINA ASCENSIO - CENTRO MEXICANO- ITALIANO	TLAQUEPAQUE	PROFRA. IDOLINA GAONA DE COSÍO TONALA	ZAPOPAN	